



ANGOL,

31 JUL. 2018

VISTOS :

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio Villa Verde Programa Recuperación de Barrios, Selección 2015, de fecha 17 de marzo de 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N°01159, del 18 de abril de 2016, que aprueba la Modificación de Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Verde, de fecha 18/04/2016, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) Los Términos Técnicos de Referencia "Elaboración, Diseño, impresión y despacho de libro y video institucional Historia de Barrio, Barrio Villa Verde, Comuna de Angol" del Programa Quiero mi Barrio Villa Verde.

D) El Decreto Exento N°1790 de fecha 28 de agosto de 2017 que aprueba las Bases Administrativas generales

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 18 de octubre de 2017, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta "Elaboración, Diseño, impresión y despacho de libro y video institucional Historia de Barrio, Barrio Villa Verde, Comuna de Angol".

F) El Decreto Exento N° 2617, que aprueba contrato para la materialización de la propuesta pública "Elaboración, Diseño, impresión y despacho de libro y video Institucional Historia de Barrio, Barrio Villa Verde, Comuna de Angol", ID= 2743-53-CO17, a la Empresa Biofilms Comunicaciones Ltda., RUT: 76.298.536-5, por un monto de \$8.000.000 -(Ocho millones de pesos) IVA incluido, en un plazo de 120 días corridos.

G) El Informe Técnico de fecha 28 de junio de 2018, emitido por la Encargada Urbana Programa Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Verde.

H) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio Addendum por aumento de plazo, hasta el 20 de agosto de 2018, para la materialización de la propuesta pública "Elaboración, Diseño, impresión y despacho de libro y video Institucional Historia de Barrio, Barrio Villa Verde, Comuna de Angol", ID= 2743-53-CO17, a la Empresa Biofilms Comunicaciones Ltda., RUT: 76.298.536-5.

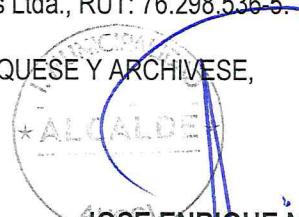
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/inv.
DISTRIBUCION

- Barrio Villa Verde
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL